



INFORME DE SUPERVISIÓN

INFORME No. 03

PERIODO DEL INFORME Del 02 de ABRIL al 01 de MAYO de 2026

CONTRATO No. 122/2026

TIPO DE CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN

TIPO DE INFORME MENSUAL

INFORMACIÓN GENERAL

CONTRATISTA DEISY YURANY RAMOS MARROQUIN
NIT / CC 1.075.668.967 **DIGITO VERIFICACIÓN** _____
SUPERVISOR JARRISON DAVID TORRES MURCIA **NIT / CC** 1070307016
CARGO SUBSECRETARIO DE DEPORTE Y RECREACIÓN **ÁREA** DEPORTE Y RECREACIÓN

INFORMACIÓN CONTRACTUAL

OBJETO CONTRACTUAL PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO ENTRENADOR DE LAS ESCUELAS DE FORMACIÓN DEL MUNICIPIO DE COGUA CUNDINAMARCA

FECHA DE SUSCRIPCIÓN	DIA	MES	AÑO	FECHA INICIO DE CONTRATO	DIA	MES	AÑO
	27	1	2026		2	2	2026

No. CDP 2026000236 **VALOR** \$ 122.950.800,00
No. CRP 2026000159 **VALOR** \$ 17.457.300,00

FECHA PREVISTA FINALIZACIÓN CONTRATO	DIA	MES	AÑO
	1	12	2026

MODIFICACIONES CONTRACTUALES

ADICIÓN No. 1	FECHA	No. RP	VALOR	\$	-
ADICIÓN No. 2	FECHA	No. RP	VALOR	\$	-
PRÓRROGA 1	0 DÍAS y/o MESES		NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN		
PRÓRROGA 2	0 DÍAS y/o MESES		NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN		
SUSPENSIÓN 1	FECHA INICIO		FECHA TERMINACIÓN		
SUSPENSIÓN 2	FECHA INICIO		FECHA TERMINACIÓN		
FECHA DE REINICIO					

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

PLAZO DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL DIEZ (10) MESES

CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES GENERALES

No.	OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	ACTIVIDADES EJECUTADAS
1	El contratista deberá presentar los documentos correspondientes a la planeación deportiva de la vigencia, de conformidad con los formatos establecido del proyecto deportivo.	Durante este periodo del 2 de abril al 1 de mayo realizó la entrega de la planificación mensual y semanal el día 25 de abril por medio del Drive donde el objetivo de desarrollar las habilidades de acrobacias, fortaleciendo la coordinación, confianza, equilibrio y comunicación entre los deportistas, mediante la ejecución progresiva de figuras y transiciones seguras, adaptadas al nivel. Los temas principales son stunts, duplas, acrobacias y pirámides.
2	Mensualmente se deberá proyectar y presentar al supervisor los documentos correspondientes a la planeación de contenidos de acuerdo al cronograma establecido.	Presentó al metodólogo durante este periodo contractual del 2 de abril al 1 de mayo los contenidos a trabajar durante el año mes a mes con el objetivo principal de promover el deporte en el municipio y consolidar un grupo de formación de porrismo
3	El contratista desarrollará mínimo 13 horas semanales en su deporte y disciplina específica, distribuidas en la ruralidad y sector urbano, para lo cual deberá presentar horarios y sitios de práctica en el formato establecido para ello. El tiempo para las sesiones de entrenamiento deben tener una duración mínima de 90 minutos y máxima de 120 minutos (máximo una sesión diaria por grupo de formación). Cualquier cambio de fecha, hora o lugar deberá contar con la aprobación previa del supervisor. Nota: Las actividades integrales para el desarrollo de los procesos, intercambios deportivos, sesiones comunitarias, celebraciones, y demás actividades no se contemplan dentro de las horas pactadas en la presente obligación contractual, y no se autoriza cumplir las horas establecidas en la presente obligación al interior de las instituciones educativas privadas.	Desarrolló el cronograma de acuerdo con el coordinador y metodólogo donde pactamos 14 horas distribuidas de la siguiente manera: martes y jueves de 2:30pm a 6:30pm en el colegio campestre sábados de 8:00 a 12:00 am en el complejo deportivo. martes de 10:00am a 12:00am colegio de susagua. donde trabajará una reserva deportiva para la escuela de formación de porras en las horas estipuladas.
4	Mensualmente el contratista deberá promover y garantizar un número de inscritos en la escuela de formación entre 20 y 40 deportistas de acuerdo al deporte individual o grupal. El contratista será la persona responsable de adelantar y gestionar los procesos de convocatoria e inscripción. Para tal fin, deberá presentar ante la Subsecretaría de Deportes y Recreación, una ficha técnica según formato entregado que contempla: Consentimiento informado firmado por los padres o tutores, listado de asistencia con nombres y apellidos, fecha de nacimiento, edad, teléfono de contacto, correo electrónico, y deberá realizarse las respectivas modificaciones según sea necesario.	Durante este periodo del 2 de abril al 1 de mayo la escuela de formación de porrismo se conformó por 26 deportistas los cuales han realizado sus respectivas inscripciones por el link, también se subió a la carpeta de documentos de deportistas en el drive los archivos requeridos ficha de inscripción, documento de identidad y EPS en un solo PDF nombrados con el nombre de cada deportista y en el formato de cobertura poblacional el cual fue entregado a través del drive en su carpeta correspondiente con un grupo de deportistas de edades entre los 5 a 14 años igualmente se seguirá realizando la masificación de la escuela de porrismo.

5	Presentar ante el Supervisor las evaluaciones técnicas y funcionales que se realicen a los grupos a su cargo, de acuerdo a lo planificado en el Proyecto deportivo, al iniciar, durante y al culminarlo en las escuelas de formación. Los resultados obtenidos deberán ser entregados junto con el informe del respectivo periodo contractual. El contratista tiene la obligación de sistematizar, tabular, consolidar y analizar los resultados alcanzados como producto de la aplicación de sus evaluaciones.	Durante el periodo contractual del 2 de febrero al 1 de marzo se realizaron las pruebas físicas y técnicas el día 24 de marzo lo cual realizamos: pruebas de flexibilidad en Split y spagat, prueba de floop para flexibilidad de espalda, prueba de salto vertical para potencia en saltos y prueba de flexión de brazos, donde pudimos observar que de debe trabajar más la flexibilidad en las deportistas de edades grandes ya que por poca continuidad se va perdiendo, se observó falta de potencia en el tren inferior lo cual se trabajará más en las sesiones de entrenamiento y falta de fuerza de brazo en las deportistas de iniciación.
6	Promover articulada y coordinadamente con la Subsecretaría de Deporte y Recreación, la participación de los niños, niñas y jóvenes que hacen parte de su proceso en eventos del orden local, regional, departamental y nacional, en especial los relacionados con los procesos de formación deportiva convocados por las diferentes entidades deportivas que hacen parte del Sistema Nacional del Deporte. Sumado a esto es necesario desarrollar mínimo un festival de la disciplina durante el transcurso del presente contrato	Durante este periodo contractual del 2 de marzo al 1 de abril no hemos participado en competencias ya que estamos a la espera del calendario de competencia que emite la liga de porrismo de Cundinamarca para poder participar en las competencias y festivales federados
7	Presentar de manera mensual el informe de actividades correspondiente el cual debe contener como mínimo: Planeación mensual, formato de evidencias y registro fotográfico con al menos doce (12) fotos las cuales deben llevar marca de agua, formato de cobertura poblacional, formato de participantes y de asistencia mensual, indicación de condiciones tiempo, modo y lugar de las actividades. Junto a los demás documentos tributarios y soportes de seguridad social exigidos por la entidad para el trámite de pagos, al igual que la publicación de los documentos en la plataforma Secop II	Presentó ante la subsecretaría de deporte y recreación el informe correspondiente a este periodo del 2 de abril al 1 de mayo con los documentos requeridos tales como informe de actividades donde se especificó cada obligación, horarios y sitios de entrenamiento, registro fotográfico donde se demuestra las actividades realizadas, formato cobertura poblacional actualizada, control de asistencia, determinación categoría tributaria, y el respectivo pago de la planilla correspondiente al mes de marzo.
8	Asistir de manera puntual y proactiva a las reuniones y capacitaciones convocadas por el supervisor, y la Subsecretaría de Deporte y Recreación, así como todas aquellas en las cuales se requiera su presencia y participación.	Durante este periodo comprendido del 2 de abril al 1 de mayo no fue requerida sin embargo estoy a disposición cuando sea solicitada.
9	Consolidar y mantener actualizada la información pertinente a la escuela de formación o procesos en los que participe a través de los documentos y medios dispuestos para tal fin.	Durante este periodo contractual del 2 de abril al 1 de mayo mantuvo actualizada las carpetas creadas en el drive sobre la información de la escuela de formación de porras y subí los documentos requeridos de los deportistas en la carpeta correspondiente en el drive.
10	Apoyar la articulación intersectorial para el desarrollo integral del ser, de conformidad con su objeto contractual.	Durante este periodo contractual no se requirió apoyo intersectorial, sin embargo, está a disposición una vez sea requerida apoyar en las labores establecidas.
11	Brindar apoyo administrativo en las labores que adelante la Subsecretaría de Deporte y Recreación relacionadas con el objeto del contrato.	No fue requerida durante este periodo aun así se encuentra a disposición de brindar apoyo administrativo cuando la subsecretaría de deporte y recreación lo solicite.
12	Las demás necesarias para el desarrollo del objeto contractual.	Realizó la divulgación de los vouchers de las publicaciones adjuntas desde la Alcaldía Municipal y la Subsecretaría de Deporte y Recreación por medio de los estados de WhatsApp.

Nota: Incluya los campos necesarios de acuerdo al número de obligaciones del contrato»

NOTA: La ejecución de actividades relacionadas con cada obligación, se verifica en el informe de actividades No. 03 del periodo del 02 de ABRIL a 01 de MAYO 2026

APORTES SEGURIDAD SOCIAL

N° DE PLANILLA	1080724742	PERIODO PLANILLA	MARZO	FECHA DE PAGO	24/04/2026
IBC	\$ 1.750.905,00			NOMBRE	VALOR APORTADO
ENTIDAD PROMOTORA SALUD		SANITAS		\$	220.000,00
ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES		SURA		\$	43.000,00
FONDO DE PENSIONES		PORVENIR		\$	281.600,00

Se verificó el cumplimiento del pago de los aportes parafiscales relativos a SENA, ICBF, Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, y ARL (Administradora de riesgos laborales) y al Sistema de Seguridad Social Integral) por parte del contratista, de conformidad con el Parágrafo 1 del Art. 23 la Ley 1150 de 2007 y el Artículo 244 de la Ley 1955 de 2019.

AUTORIZACIÓN DE PAGO

Teniendo en cuenta que el contratista cumplió en términos de calidad y oportunidad con todas las obligaciones contractuales, el suscrito supervisor por medio del presente documento autoriza y avala el siguiente pago:

PAGO No. 3 **VALOR EN LETRAS** UN MILLON SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS TREINTA PESOS M/CTE

No. CUENTA BANCARIA	AHORRO	CORRIENTE	CUENTA No.
	X		

ENTIDAD BANCARIA BANCOLOMBIA

RUBROS PRESUPUESTALES AFECTADOS

No.	RUBRO	REGISTRO	FUENTE	VALOR APROPIADO INICIAL	VALOR AFECTADO
1	2.3.43.4301007.013.01301.260201	2026000159	260201-11/12 SGP RECREACIO N Y DEPORTES	\$ 17.457.300,00	\$ 1.745.730,00
				\$ -	\$ -
				\$ -	\$ -
				\$ -	\$ -
				\$ 17.457.300,00	\$ 1.745.730,00

PAGOS EFECTUADOS EN EL DESARROLLO DEL CONTRATO

No.	No. ORDEN DE PAGO	FECHA	VALOR PAGADO
1	2026000403	24/03/2026	\$ 1.745.730,00
2	2026000606	13/04/2026	\$ 1.745.730,00
VALOR TOTAL PAGADO			\$ 3.491.460,00

CONCLUSIONES

Yo JARRISON DAVID TORRES MURCIA en calidad de Supervisor del contrato No.122 de 2026, certifico que el contratista cumplió a satisfacción con el objeto y las obligaciones del contrato, quedando las partes a (paz y salvo o quedando un saldo por ejecutar a favor del MUNICIPIO DE COGUA ó a favor del Contratista, según corresponda) y con el pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social, de acuerdo con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Para constancia, se firma en Cagua a los 04 días del mes de MAYO del 2026



Firma del Supervisor
JARRISON DAVID TORRES MURCIA
Subsecretario de Deporte y Recreación